



## COMITÉ DE SELECCIÓN

### ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2023-CS-MDMM – PRIMERA CONVOCATORIA

#### “ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA”

En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del día 02 de noviembre del 2023, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad de Magdalena del Mar ubicada en Av. Brasil 3501 Magdalena del Mar, los miembros del Comité de Selección reconformado mediante el Formato N° 04, para la conducción del procedimiento de selección signado con la nomenclatura **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2023-CS-MDMM**, bajo la presidencia titular del señor Silas Herminio Acero Romero contando con la asistencia del señor Rubén Seminario León Azurin y del señor Giancarlo Correa Gamarra como miembros titulares, con la finalidad de llevar adelante la ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Este colegiado confirma el quorum respectivo e indica los siguientes puntos de agenda:

1. Etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas
2. Etapa de otorgamiento de la Buena Pro

#### REGISTRO DE PARTICIPANTES (Electrónica)

El presidente del comité de selección da inicio a la sesión, indicando que dentro del plazo previsto en el cronograma de las bases (del 11.10.2023 al 19.10.2023), registraron su participación de forma electrónica a través de la plataforma web del SEACE, los siguientes participantes, según cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10087126507	ORRILLO RUIZ JUAN RAMON	16/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10108622194	PEREZ VENTURA LUIS DENIS	16/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20100332681	DISTUGRAF S.A.C.	13/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20261332036	JAI PLAST SR LTDA	13/10/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20448571891	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20492541487	IMPORTACIONES CARIBE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20514852899	EMPAQUES DEL SUR SAC	11/10/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20519311659	INVERSIONES RINIPLAST S.A.C.	16/10/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20539765061	POLYFLEX GROUP S.A.C.	11/10/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20555125829	GRUPO FLER S.A.C.	19/10/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20603236549	TECHNOFLEX L & L S.A.C.	18/10/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	14/10/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20608505572	GRUPO TECEDI PERU S.A.C.	16/10/2023	No válido
14	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	18/10/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20611023015	RELATED SUPPLY S.A.C.	15/10/2023	Válido



## COMITÉ DE SELECCIÓN

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Electrónica)

Seguidamente precisa que, en la fecha y horario establecido en el cronograma del procedimiento de selección, (el 20 de octubre del 2023) de forma electrónica presentan ofertas a través de la plataforma web del SEACE, los siguientes participantes:

A continuación, se procede a verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2 - **CONTENIDO DE LAS OFERTAS**, de las bases integradas, de las ofertas presentadas.

### Documentación de presentación

2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Anexos	1
2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta			ORRILLO RUIZ JUAN RAMON
N°	Descripción		
a)	Declaración Jurada de datos del postor. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Copia de DNI	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE
e)	Copia de la guía de remisión de la entrega de las muestras presentadas.	-	CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N° 04	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Anexo N° 06	CUMPLE
2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación			
	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	-	PRESENTA Pendiente de revisión
2.2.2 DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	-	NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa	Anexo N° 10	PRESENTA
			<b>ADMITIDA</b>

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



## COMITÉ DE SELECCIÓN

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se procedió a la admisión de la única uno (01) oferta, según el cuadro precedente.

Acto seguido se procede a aplicar el criterio de evaluación a todas las ofertas admitidas, dando el siguiente resultado:

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ABARCA VERGARAY MARTHA NOIMI	
		OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO
<b>A. PRECIO</b>			
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	461,500.00	100.00

De conformidad con el artículo 75 del RLCE numeral 75.1, donde se establece que, Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Y el numeral 75.2. en el cual indica que si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

### ORDEN DE PRELACIÓN

N°	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO S/	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
1	JUAN RAMON ORRILLO RUIZ	461,500.00	100.00	105.00	1

### EVALUACION DE MUESTRAS

Mediante Carta N° 008-2023-SGLP-GDSGA-MDMM, de fecha 26 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Limpieza Publica, remite el resultado del análisis de la existencia del aditivo d2w en las muestras de bolsas plásticas, que da como resultado **TEST N° TR-4284-10-23-CONFORME**, por lo que este comité de selección por unanimidad decide continuar con la evaluación y calificación de la única oferta presentada.



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**EVALUACION SEGÚN ORDEN DE PRELACION:**

		1
		JUAN RAMON ORRILLO RUIZ
<b>A</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 1'395,000.00 (Un Millón Trescientos Noventa y Cinco Mil y 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del <b>S/ 116,250.00 (Ciento Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>Bolsas biodegradables y/o OXO-biodegradable de 240 litros o superior.</b></p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	
		<b>CUMPLE</b>
		<p>Presenta CONTRATO DE ADQUISICION DE BOLSAS, de fecha 05.08.2021, por el monto de S/ 120,000.00 soles, adjuntando su Constancia de Prestación de fecha 05.08.2021</p> <p>Presenta el Contrato N° 12-2022-MDSM, de fecha 10.05.2022, por el monto de S/ 113,460.00 soles, adjuntando su Conformidad de Bienes de fecha 17.06.2022, el mismo que no se considera debido a que no cumple con los bienes similares ya que el contrato indica que son bolsas de 140 litros y solicitado es de 240 litros biodegradables.</p>
		<b>CALIFICA</b>

*(Handwritten blue mark consisting of a vertical line with a hook at the top and a cross at the bottom)*



## COMITÉ DE SELECCIÓN

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION:

De acuerdo a la evaluación y calificación realizada a la única oferta presentada, la misma que fue admitida, se concluye dar por **CALIFICADA** a la única oferta del postor **JUAN RAMON ORRILLO RUIZ**, al cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidas en las bases

Por todo lo expuesto, este Colegiado acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor ganador **JUAN RAMON ORRILLO RUIZ**, por el monto de **S/ 461,500.00 (Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Quinientos y 00/100 Soles)**.
- Coordinar con el OEC para realizar la publicación respectiva del otorgamiento de la buena pro en la plataforma web del SEACE, en cumplimiento del cronograma vigente.

Sin más que tratar se levanta la sesión, se da por concluida la presente sesión suscribiéndose la presente acta, en señal de conformidad.

  
Rubén Seminario León Azurín  
Miembro Titular

  
Silas Herminio Acero Romero  
Presidente Titular

  
Giancarlo Correa Gamarra  
Miembro Titular